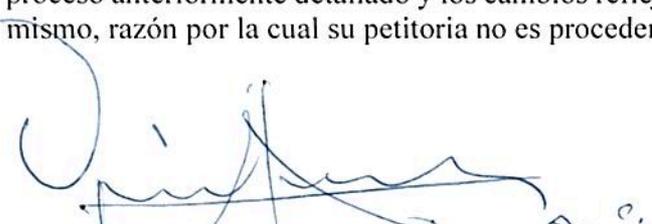




- Es claro entonces que el proceso catastral debe desarrollarse en los términos y las condiciones que establecen las normas citadas para el cumplimiento de unos fines específicos de planeación del desarrollo de la ciudad.
- Mediante Resolución GGCD-004 del 20 de abril del 2018, publicada en la Gaceta Distrital 513-12 de la misma fecha y divulgada a través de los medios locales de amplia circulación, la Gerencia de Gestión Catastral comunicó a la ciudadanía en general el inicio de la Actualización de la Formación Catastral del Distrito de Barranquilla conforme lo señalado en la Ley 14 de 1983, su Decreto Reglamentario 3496 de 1983, la Resolución 070 del 2011 expedida por el IGAC.
- Que en mediante Resolución GGCD-067 de 2018 *se aprueba el estudio de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas, el valor de las edificaciones, los avalúos de los predios con características especiales y se ordena la liquidación de los avalúos de los predios objeto de actualización para la vigencia 2019.*
- Que en fecha diciembre 27 de 2018 se expidió la resolución GGCD – 068 de 2018 por medio del cual se ordena la renovación de la inscripción en el catastro de los predios actualizados en los sectores urbanos 4,5,13,14,16,17,26,27, rurales y corregimientos del Distrito de Barranquilla, en diario oficial el día 28 de diciembre de 2018.
- Adviértase entonces que la normatividad catastral vigente establece que los propietarios o poseedores de los predios objetos del proceso de actualización podrá solicitar revisión de avalúo, como mecanismo de controversia y estudio de los avalúos catastrales determinados dentro del mismo, siempre y cuando demuestre que el avalúo asignado no se ajustó a las características y condiciones del predio actualizado mediante la pruebas necesarias, tales como planos, certificados de autoridades administrativas, financieras, declaraciones extrajudiciales etc”.

De esta manera se concluye, que el predio objeto de la presente se encuentra inmerso dentro del proceso anteriormente detallado y los cambios reflejados para la vigencia fiscal 2019, obedecen al mismo, razón por la cual su petitoria no es procedente.

  
Atentamente,  
**ALVARO ENRIQUE JIMENEZ RODRIGUEZ**  
Funcionario Responsable de Conservación  
Gerencia de Gestión Catastral de Barranquilla  
Secretaría Distrital de Hacienda

Proyectó: Yandry Portillo  
Profesional Universitario  
Revisó: Enelda Bernal   
Profesional Universitario Especializado

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente